La Plata, 24 de julio de 2024

Sra. Directora Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Provincia de Buenos Aires
Dra. Silvia A. García
Su despacho

De nuestra mayor consideración

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de hacerle llegar inquietudes recibidas en nuestros matriculados, para lograr enriquecer los procesos de trámites y actuaciones, que pasamos a detallar a continuación y que redundaran en oportunidades de mejora para dichos procesos:

*a) **Observaciones:** resulta de interés la realización de una "observación única", que contemple todas las instancias de revisión del organismo. Esto permite evitar demoras en el expediente en los casos que requiera más de un punto de observación y, asimismo, que en cada departamento se agote las instancias de control, a fin de que el comitente pueda dar curso a las mismas en una única etapa, lo que implicaría una importante reducción en el tiempo que se tarda en completar el trámite y en reducir considerablemente los costos en escribanía.*

*b) **Plazos especiales de trámites:** la modalidad de 1, 4 o 15 días asociada a los diferentes aranceles, es interpretada por el comitente taxativamente, asimilando a "un contrato" por el cual la administración asume la responsabilidad de proveer en el mismo en un tiempo determinado en la modalidad. Entendiendo las características de circuito de control, dichos plazos caen en abstracto y se devienen como impracticables. La situación genera la presentación de prontos despachos, obligando al comitente y al organismo a tramitar nuevas actuaciones, que ocasionan mayor burocracia y duplicidad de labores por parte de los profesionales intervinientes. Asimismo, sería oportuno que en el tramix al que accedemos los profesionales, se visualice una fecha estimada de finalización del trámite, la cual se iría modificando en caso de tener observaciones que cumplir, lo que reduciría considerablemente la cantidad de pronto despacho que se envían a la Dirección, así como la errónea interpretación de los administrados en el cálculo de los plazos. En el mismo orden, el sistema podría calcular una fecha de envío a archivo de las actuaciones que no son impulsadas por el interesado, tal como funciona perfecto en las reservas de nombre.*
*a. - **Reserva de Nombre:** Ampliar el plazo de caducidad del nombre reservado, atento a que los 45 días corridos, incluyen cantidad de días de fin de semana y feriados, lo que disminuye el plazo considerablemente.*

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires

*c) **Tramix:** en el caso de no poseer el número de legajo se pueda efectuar la búsqueda a través de una sola de las palabras que componen la denominación social, o bien, que se permita la búsqueda por número de matrícula. Asimismo, en caso de querer preservar el acceso público, podría realizarse un registro de profesionales matriculados con nombre de usuario y clave de acceso, como suceden en los sistemas de acceso a la Justicia Ordinaria. En el mismo orden, que exista la posibilidad de un listado de consultas de entidades con personería jurídica (público o solo para acceso de profesionales matriculados o de los colegios profesionales), dado a que suele suceder con frecuencia que asociaciones civiles pretenden constituir un ente ya existente, iniciado anteriormente por comisiones directivas inactivas.*

*d) **Canal de consulta para profesionales matriculados:** Se solicita tener un mail (o teléfono) de consulta para cuestiones complejas referidas a observaciones en los expedientes, teniendo la obligación por parte del profesional de especificar: legajo, matricula, alcance, trámite que genera la consulta y la consulta clara y concisa, que permite resolver de forma eficiente la observación y ahorrar tiempos de proceso tanto al profesional como a la Dirección.*

*e) **Oblea de Rúbrica**: atendiendo a la cantidad de rúbricas que se gestionan las delegaciones del interior, observamos que disponer de la posibilidad de habilitar el mismo sistema que está implementado en la sede de La Plata, resultaría beneficioso para mejorar el proceso y la celeridad del mismo. En tal sentido, es el mismo sistema el que completa la oblea en forma automática y con todos los datos de la rúbrica autorizada e incluso con los antecedentes, evitando errores. También la posibilidad de tramitar en forma digital las rúbricas, seleccionando la delegación de retiro, lo que implicaría una disminución en el tiempo, proceso y errores.*

*f) **Rúbricas finalizadas:** Que en el sistema tramix se pueda visualizar, ingresando en cada rúbrica, que libros se encuentran rubricados.*

*g) **Trámites digitales:** Poder hacer un seguimiento de los trámites digitales, dado que los mismos no aparecen en el tramix, lo cual sería de extrema utilidad. Que los trámites digitales están disponibles para su carga los días feriados, sábados y domingos. Así como poder generar Anexos 7, 8 y 9 en días feriados, sábados y domingos.*

*h) **Asociaciones Civiles/Fundaciones:** se solicita volver a tener los convenios con las Municipalidades, para que tanto la certificación de firma como la presentación de trámites de todas las asociaciones civiles, sea de la categoría que sea, se pueda realizar en forma externa a la DPPJ, lo que mejoraría el uso de los recursos de las oficinas. Asimismo, se solicita que los profesionales matriculados en el CPCEPBA puedan firmar también las minutas rogatorias de las asociaciones civiles y sus descargos, en las presentaciones de ejercicios económicos, siempre y cuando el profesional esté autorizado en el acta de aprobación de balances; así como también, firmar la documentación y/o descargos en otros trámites objeto de inscripción, en la medida que el mismo esté autorizado en el acta. Para evitar que la asociación sin fines de lucro tenga un adicional costo de escribanía por cada uno de los descargos, o presentarse en la delegación para*

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires

que se le certifique firma. En el mismo orden, se solicita que la presentación de documentación pre y post asamblearia pueda realizarse a través de trámites digitales, ingresando con la CUIT y Clave fiscal del presidente y/o del profesional matriculado autorizado en acta para realizar el trámite.

i) ***Rúbricas de libros de consorcios de propiedad horizontal:*** *actualmente solo se permite su rúbrica por acto notarial. Solicitamos que se dé igual tratamiento que el resto de las personas jurídicas a través de la DPPJ.*

j) ***Sociedades Por Acciones Simplificadas:*** *En estos entes que cuentan solo con libros digitales, cuyo contenido cargado en la web no es visible a los profesionales, y dado que para (por ejemplo) convertir una SAS en SA, se requiere un informe de auditoría, el profesional requiere ver la documentación contable de la sociedad de periodos anteriores. Para ello sería necesario poder acceder (solo los profesionales matriculados) al contenido de dicha información o habilitar la opción de que los libros sociales puedan ser en soporte libro rubricado físico (tradicional), donde el profesional puede acceder a dicha información. En el mismo orden, contar con ver la información de estas sociedades en el sistema Tramix.*

k) ***Capacitación Técnica:*** *la dinámica de la especialización en materia societaria, junto a la incorporación de nuevos profesionales, genera la necesidad de desarrollar capacitaciones, talleres y formaciones específicas, que entendemos que el ENTE y/o la D.P.P.J. puede poner a disposición, tanto a los administrados como personal que trabaja en las delegaciones.*

l) ***Comunicación de Novedades e información relevante:*** *Los integrantes de la Delegación a través de los Colegios y Consejos, son el canal recurrente de consulta de nuestros profesionales. En función de ello, entendemos como virtuoso que se informe en forma concomitante las novedades, nuevas disposiciones y criterios que la D.P.P.J. establece, disponiendo de un canal de comunicación directo, formal y recurrente con los jefes de los diferentes departamentos.*

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, saludamos a Usted atentamente.

Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LEY 10.620
Provincia de Buenos Aires

Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires